LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA" – LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD - ID Nº 280.325

CONTRATO Nº 01/2014

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato Nº 01/2014 – *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA"*** - adjudicada según el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1604/2014, se celebra en fecha 29 de Octubre de 2.015, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Laboratorio Central de Salud Pública – Proyecto de Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud** – con domicilio en Pettirossi esq. Brasil, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** con RUC Nº 80072853-0 domiciliada en 14 de Mayo Nº 563 c/ General Díaz, República del Paraguay, con Teléfono Nº 021 495-197, representada para este acto por el **ING. JULIO VICENTE ULLON ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° 102.279, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Nota UCP Nº 30/2015, de fecha 23 de octubre de 2015, remitida por la Lic. Karen Vargas, Coordinadora Administrativa Interina y la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 01/2014,** suscrito con la empresa "COMYCSA", dentro del marco del PROYECTO "INVESTIGACIÇÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD", financiados con Fondos para la Convergencia Estructural del **MERCOSUR – FOCEM,** de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA", para el Proyecto de "Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud, cuyo término de vigencia es el 31 de diciembre de 2015.-

Que, en ese sentido se solicita prórroga de la vigencia del Contrato, con validez hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de cumplir con las cláusulas contractuales a las cuales se han obligado.-

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal

Que, el **Contrato Nº 01/2014**, cuenta con una Adenda con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Consorcio Comycsa y Asociados

Que, al respecto la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas establece: ARTÍCULO 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

instrumentos legales respectivos será suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, por Nota de fecha 22 de octubre de 2015, el Representante Legal de la firma COMYCSA, ha otorgado la CONFORMIDAD a la extensión solicitada.-

Que, la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del Dictamen A.J. Nº 439, de fecha 29 de octubre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución **D.G.O.C. Nº 1211 de fecha 29 de octubre de 2015**, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 01/2014 ***"CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS"*** para la Ampliación de la vigencia del mismo.-

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del Contrato Nº 01/2014 suscrito con la firma ***"CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS"***, las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia ***hasta el 31 de diciembre de 2016.***

Cláusula Segunda: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-
Establecer la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Cláusula Tercera:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 01/2014 – *"CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS"*,** en el día y año antes indicado.

ING. JULIO VICENTE ULLON ESPINOLA
Representante Legal
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS

Consorcio Comycsa y Asociados

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social